

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
NIT:	901153192-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO BORNER SAAVEDRA
IDENTIFICACIÓN:	79.539.227 DE BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO:	3148640769
DIRECCIÓN:	CARRERA 49ª No. 86ª-05
OBJETO:	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
DURACIÓN:	OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	EL COSTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA A EJECUTAR EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SE SOPORTA FINANCIERAMENTE POR EL ACUERDO 012 DE 2024". POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025, DONDE SE EXPONE EN SU ARTÍCULO 2°. AUTORÍCESE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 HASTA POR EL MONTO DE CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$47.481.562.788,11), CON CARGO A LOS INGRESOS QUE RECIBA EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, EN LA VIGENCIA FISCAL 2025, EN DONDE SE ENCUENTRAN RESPALDADOS LOS RECURSOS ASIGNADOS AL "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" POR VALOR DE CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.995.293.289), EQUIVALENTE A 11.534 SMLMV APROXIMADAMENTE.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 7451 DE FECHA 22/11/2024 DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 92121504, 92121700.
BANCO DE PROYECTOS:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". CERTIFICADO Y TIENE VALIDEZ COMO VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL PARA EL AÑO 2025,

	IDENTIFICADO ASÍ: NUMERO BPPID: 20240680810123 - LÍNEA ESTRATÉGICA DISTRITAL: CAPITULO 3. INCLUSION, IGUALDAD Y EQUIDAD - SECTOR DE INVERSIÓN TERRITORIAL: SECTOR 22 EDUCACIÓN - PROGRAMA DISTRITAL: PROGRAMA 2201. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. - INDICADOR DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO: IP 220107100: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN. - NUMERO BPIN: 2024680810125 - PROGRAMA NACIONAL: CODIGO 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - PRODUCTO NACIONAL: CODIGO 2201071: SERVICIO EDUCATIVO - INDICADOR NACIONAL: CODIGO 220107100: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN.
SUPERVISOR:	MARIBEL BENITEZ PEREA –SECRETARIA DE EDUCACIÓN Ó QUIEN HAGA SUS VECES.

En Barrancabermeja, el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2024, en las instalaciones de la Secretaría de Educación distrital de Barrancabermeja, se reunieron, MARIBEL BENITEZ PEREA, identificada con cédula de ciudadanía número 37935599 expedida en Barrancabermeja, nombrada bajo el decreto 002 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante acta No. 005 del 02 de enero de 2024, en su condición de Secretaria de Educación del distrito de Barrancabermeja, y quien actúa como supervisor del presente contrato y el señor MAURICIO BORNER SAAVEDRA, identificada con C.C. No. 79.539.227 DE BOGOTÁ D.C., en calidad de representante legal de la empresa DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, identificada con el Nit 901153192-0 y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, se suscribe la presente acta de inicio de conformidad con las siguientes:

CONSIDERANDO

- 1) Que se suscribió contrato de Prestación de servicios N° 4942 de 2024, el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, cuyo objeto consiste en “SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”, entre el Distrito de Barrancabermeja y la empresa, DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
- 2) Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, fueron aprobadas las garantías allegadas por el contratista por parte de la secretaria jurídica del distrito a través de la plataforma del secop II, identificadas con el numero WRT. 16043019 – WRT. 16043027.
- 3) Que la CLÁUSULA DECIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, del ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL de licitación pública N.º LP- 013 DE 2024, estableció la sujeción presupuestal así: El costo del servicio de vigilancia a ejecutar en las diferentes instituciones educativas oficiales del Distrito de Barrancabermeja, se soporta financieramente por el acuerdo 012 de 2024“. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 20235Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025, donde se expone en su ARTÍCULO 2º. Autorícese al Señor Alcalde Municipal, para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la vigencia fiscal 2025 hasta por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$47.481.562.788,11), con cargo a los ingresos que reciba el distrito de Barrancabermeja, en la vigencia fiscal 2025, en donde se encuentran respaldados los recursos asignados al “SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER” por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.995.293.289), equivalente a 11.534 SMLMV aproximadamente.
- 4) Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, estableció: *ARTÍCULO 41.- Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a*



escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de este artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (subrayas fuera del texto original).

- 5) En virtud de lo anterior, este acto administrativo contractual adquiere validez y eficacia desde el momento de su expedición por parte de esta sectorial, lo que genera consecuentemente su ejecutabilidad, es decir, la generación de los efectos jurídicos contractuales establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; No obstante los efectos jurídico-materiales que se producen dada la construcción de la voluntad de las partes en materia contractual y como condición de ejecución son ex nunc (hacia el futuro) a efectos de preservar la confianza, la seguridad y la certidumbre de las personas en el orden jurídico vigente.
- 6) Colegido lo anterior las partes;

ACUERDAN

1) Fijar que la fecha para el inicio de la prestación del servicio de vigilancia en los establecimientos educativos oficiales del distrito de Barrancabermeja y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 4942 de 2024, será a partir del día primero (01) de enero del año 2025, conforme a lo motivado.

2) Ordenar al contratista que realice la correspondiente modificación y ampliación a las garantías que constituyo a favor del Municipio de Barrancabermeja, de conformidad con la presente acta de ser necesario.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

POR EL MUNICIPIO



MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

POR EL CONTRATISTA,



MAURICIO BORNER SAAVEDRA
C.C. 79.539.227 DE BOGOTÁ D.C.
R.L.: DETECCION SEGURIDAD PRIVADA
LIMITADA
NIT. 901153192-0

BARRANCABERMEJA, ENERO DE 2025

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico - Alcaldía Distrital

Referencia: Radicación acta de inicio al contrato No. 4942 de 2024.

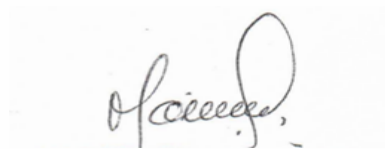
Cordial saludo,

Muy respetuosamente allego acta de inicio al contrato No. 4942 de 2024, para su radicación y demás fines pertinentes,

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2025.

Atentamente,



MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja